

RESOLUCIÓN No. 029
31 de julio de 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 013 del 09 de abril de 2024 "Por medio de la cual se establece el calendario para la celebración de convenciones territoriales del Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

Que la resolución No. 013 del 09 de abril de 2024, en su artículo primero estableció el calendario interno para la celebración de las convenciones territoriales del Partido Centro Democrático.

Que, con la finalidad de garantizar la participación de todos los militantes en este proceso de organización interna de nuestra colectividad política, se hace necesario modificar las fechas en la cuales se realizarán las convenciones departamentales.

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. EL ARTÍCULO PRIMERO. De la Resolución 013 del 09 de abril de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1. ESTABLÉZCASE el calendario interno del Partido Centro Democrático, a través del cual se fijan los tiempos para la celebración de convenciones.

**CALENDARIO INTERNO PARA CONVENCIONES ORDINARIAS TERRITORIALES
DEL CENTRO DEMOCRÁTICO 2024**

CONVENCIONES DEPARTAMENTALES

Martes 24 de septiembre de 2024	Convocatoria Convenciones Departamentales.	Artículo 57 y 58 del Estatuto	“La convención territorial será convocada por la Dirección Territorial respectiva o por el Director Nacional, con un mínimo de antelación de cuatro (4) semanas para Convenciones ordinaria (...)”
Martes 01 de octubre de 2024.	Asignación de cupos de delegados	Resolución 029 del 31 de julio de 2024	La Subdirección Política publicará en la página web del Partido (www.partidocentrodemocratico.com) el número de delegados municipales que participarán en la convención departamental.
Entre el Martes 24 de septiembre y el viernes 25 de octubre de 2024	Divulgación	Resolución 029 del 31 de julio de 2024.	Las direcciones departamentales transitorias deberán invitar a la realización de la convención departamental a través de la emisora regional de mayor difusión en su territorio, el Partido notificará la convención mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes de textos a quienes participarán en

			la respectiva convención.
Viernes 18 de octubre de 2024	Fecha límite para que las coordinaciones municipales o personas encargadas, INFORMEN a la subdirección política; los datos de los delegados que participarán en la convención departamental respectiva.	Resolución 029 del 31 de julio de 2024.	La subdirección política consolida la información reportada por los directorios departamentales transitorios, información que debe contener como mínimo, nombres completos de los delegados, departamento en el que participarán, correo electrónico y número de teléfono celular. La subdirección política recopilará y la remitirá a las áreas del partido que deba tener conocimiento de esta.
Martes 01 de octubre de 2024	La Coordinación Departamental Inicia el proceso de inscripción de Planchas de los militantes que participarán para escoger los 6 miembros de la sociedad civil que conformarán el	Artículo 67 del Estatuto	La Coordinación Departamental

	directorio departamental respectivo.		
Miércoles 18 de octubre de 2024.	Coordinación Departamental cierra el proceso de inscripción de Planchas de los militantes que participarán para escoger los 6 miembros de la sociedad civil que conformarán el directorio departamental respectivo. Y de manera inmediata envía los respectivos listados de candidatos a la veeduría nacional para la validación de antecedentes.	Artículo 68 del Estatuto	Coordinación Departamental.
Sábado 19 al lunes 21 de octubre de 2024	Veeduría Nacional realizará la revisión de antecedentes de los candidatos inscritos en las diferentes planchas enviadas por las	Ley 1475 de 2011	Formalización de debida diligencia impuesta en la ley 1475 de 2011

	coordinaciones departamentales o quien sea designado como responsable.		
Martes 22 de octubre de 2024	Modificaciones en las planchas por hallazgos de la Veeduría Nacional.	Resolución 029 del 31 de julio de 2024.	Subdirección Política
Miércoles 23 de octubre de 2024	La Secretaria General realizará la CERTIFICACIÓN del censo de militantes	Art. 38 estatutario	El censo de los delegados convencionistas que participarán en la convención departamental.
Jueves 24 de octubre 2024	Se otorga un término de un (01) día después de la publicación del censo de militantes, para solicitar correcciones por posible inconsistencia.	Resolución 029 del 31 de julio de 2024	La Oficina Jurídica del Partido recibirá y resolverá la solicitud que se llegare a dar por inconsistencia o por error. Estas deben estar debidamente sustentadas.
Viernes 25 de octubre de 2024	La Secretaria General realizará CERTIFICACIÓN definitiva del censo de militantes	Art. 62 Estatutario	Publicación en la página web del Partido del censo final de los delegados convencionistas que participarán en la convención departamental.
Sábado 26 de octubre de 2024	Inicia la celebración de Convenciones	Artículo 57 del Estatuto	La Convención ordinaria se celebrará al menos seis (6) meses antes de las elecciones territoriales.

	Departamental es.		
Sábado 02 de noviembre de 2024.	Publicación de los candidatos que resultaron electos como miembros de las direcciones municipales.	Artículo 68 del Estatuto.	La Dirección Nacional publicará a través de la página web del partido, los nombres de los miembros que resultaron electos en la convención departamental.
Viernes 22 de noviembre de 2024	Fecha límite para que las direcciones departamental es envíen a la Subdirección Política del Partido copia de las actas de la respectiva convención y listado de asistencia, así como la carta de aceptación de la designación de los candidatos electos y la conformación total del Directorio Departamental respectivo.	Resolución 029 del 31 de julio de 2024.	Se formaliza las respectivas direcciones departamentales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la resolución No. 013 del 09 de abril de 2024, seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Director Nacional
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General 